

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

FICHA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONVENIO MARCO – TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS

Los criterios se aplicarán a las ofertas admisibles que cumplan los requisitos mínimos establecidos en la ficha técnica del requerimiento.

Criterio	Ponderación	Forma de evaluación
Precio en la línea de servicio	50%	La oferta de menor precio obtendrá 100 puntos. Las demás ofertas se evaluarán mediante la fórmula: $\text{Puntaje Precio} = (\text{Menor precio ofertado} / \text{Precio de la oferta evaluada}) \times 100$.
Asistencia en ruta	30%	Se considerará la declaración que el oferente mantenga en la Plataforma electrónica de Convenio Marco, botón “Mis Condiciones Comerciales”, paso 1 “Garantías Generales”, respecto del tiempo comprometido para el reemplazo de un vehículo en caso de falla. El puntaje se asignará conforme a la tabla indicada en esta ficha.
Experiencia demostrada en el rubro	20%	Se evaluará la experiencia acreditada en servicios de transporte privado de pasajeros. Se aceptarán órdenes de compra, contratos, certificados de experiencia u otros documentos equivalentes que permitan verificar la prestación del servicio.

1. Tabla de evaluación – Asistencia en ruta

Tiempo comprometido para reemplazo del vehículo	Puntaje
Hasta 2 horas	100 puntos
Hasta 4 horas	80 puntos
Hasta 6 horas o no entrega la información	0 puntos

2. Tabla de evaluación – Experiencia demostrada en el rubro

Servicios de transporte de pasajeros acreditados	Puntaje
5 o más servicios acreditados	100 puntos
3 a 4 servicios acreditados	70 puntos
1 a 2 servicios acreditados	40 puntos
No acredita experiencia	0 puntos

3. Cálculo del puntaje final

Puntaje ponderado = Puntaje obtenido en cada criterio × su ponderación.

Puntaje final = Precio (50%) + Asistencia en ruta (30%) + Experiencia demostrada en el rubro (20%).

4. Mecanismos para resolver los empates

En caso de empate de puntaje entre oferentes que correspondan a las mayores puntuaciones obtenidas en la evaluación, se aplicará sucesivamente el siguiente mecanismo:

1. Se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio "PRECIO".
2. En caso de persistir el empate, se adjudicará al oferente que haya obtenido mayor puntaje promediado entre los criterios de evaluación "PRECIO" y "ASISTENCIA EN RUTA".
3. De persistir el empate, se adjudicará a la empresa cuya oferta haya sido ingresada primero, según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el portal Mercado Público.

Nota: Para este requerimiento, el criterio institucional de desempate que originalmente considera "Garantía" se adecua a "Asistencia en ruta", por ser el criterio de evaluación utilizado en esta cotización.